



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá D.C. noviembre 6 de 2007

No. 4420 : ALDCT- ALGPC

ASUNTO : Contratación Directa No, 152 de 2007.

AL : Señores Participantes  
Ciudad.-

Para efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 numeral 8° de la ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, los términos de referencia con sus respectivos adendos, los oferentes dispondrán de tres (03) días hábiles desde el seis (6) al ocho (8) de noviembre de 2007 inclusive, de las 08:00 hasta las 16:30 horas, a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes a los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico de la contratación Directa No. 152 de 2007, para la. **“Adquisición de maquinaria sistema vulcanizado para el Batallón de Intendencia No. 1 “las Juanas” (ojeteadota, refiladora, cardadora)”**

Estas Evaluaciones permanecerán disponibles en el término señalado en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicada en la carrera 50 No. 18-92 primer piso, de igual forma son publicadas en las páginas Web del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co), las cuales podrán ser consultadas por los oferentes.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar por escrito hasta el día ocho (8) de noviembre de 2007 a las 16:30 horas. De igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético ó a los correos electrónicos [www.agencialogistica.mil.co](http://www.agencialogistica.mil.co) y [publicontratos@agencialogistica.mil.co](mailto:publicontratos@agencialogistica.mil.co) ó al Fax 091- 446 80 41.

Atentamente,

Mayor **CARLOS JAVIER SOLER PARRA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación

Copia:

No.	OFERENTES	DIRECCION	TELEFONO.
1	MACALZADO MERCANTIL LTDA.	Carrera 20 A No. 26-68	320-06-99 fax 287-87—16
2	UNION TEMPORAL BIR. Conformada por ( REPREG LTDA, BRACEAR E U y IRIAUTOS LTDA.)	Carrera 9A No. 60-60	Tel. 3146296
.3	DACOLSA LTDA	Carrera 22 No. 16-40	3752000 fax 3606358
4	ITALO COLOMBIANO DE MAQUINAS S.A. ITACOLMAQUINAS S.A.	Carrera 80 C No. 2 D - 21	4114530 4114551 411367 fax 4128420
5	MACANGURO S.A.	Carrera 24 B No. 18-43 Sur	2095798 fax 2095780 2095794

Elaboro: German Valbuena Grupo Precontractual	Reviso: Abo. Maria Ximena Pérez Fonseca	Aprobó: Abo. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Abo. Grupo Precontractual
--	--	--

**1. INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:**

Mediante oficio No. 540 del 22 de octubre de 2007, el comité jurídico conceptuó:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE	UNIÓN TEMPORAL BIR	ITALCOLMÁQUINA S.A	DACOLSA LTDA	MACANGURO S.A	MACALZADO MERCANTIL LTDA
Carta de Presentación - Formulario 01-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso de cumplimiento de Requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Formulario No. 2	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA
Experiencia del Proponente - Formulario 2A	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA
Acreditación de la capacidad de la Contratación, Inscripción del RUP y Cumplimiento de Contratos Anteriores. Formulario No. 3	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA
Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso Formulario No. 4-	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA
Propuesta Económica - Formulario No 5 -	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO	SOBRE CERRADO
Compromiso Anticorrupción --Formulario No. 6-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Origen de los bienes Ley 816 de 2003 - Formulario No. 7-	NO ANEXA	ANEXA	ANEXA	ANEXA	NO ANEXA
Certificado de Existencia y Representación Legal de y/o matrícula mercantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta (20% del valor de la propuesta (\$19.196.972,8; Vigencia (03), contados desde la fecha del cierre)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (Actividad: 3 Proveedor Especialidad 15, Grupo 01 Especialidad 16, Grupo 02)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado aportes parafiscales - Ley 789/2002 y ley 828/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta el 30 de noviembre de 2007)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Valor Términos de Referencia (\$96.000.00)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ítems ofertados ITEM No. 1 Ojeteadora (cierre de gancho) (02) \$182.584.00 ITEM No. 2 Refiladora (07) \$142.100 ITEM No. 3: Cardadora (01) \$41.992.000	ITEM No. 1	ITEM 1 y 3	ITEM 2	ITEM 2	ITEMS 1 y 3

**OBSERVACIONES:** Ninguna

**CONCLUSIÓN:**

El comité jurídico encuentra que en su aspecto legal **CUMPLEN** con lo exigido en los términos de referencia. Por lo tanto, se habilitan jurídicamente para continuar en el proceso contractual.

Este concepto es emitido sin perjuicio de los estudios técnicos, financieros y económicos a que haya lugar.

## **2. INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA:**

Mediante Oficio No. 545 ALGEV del 24 de octubre de 2007, el comité económico - financiero conceptuó:

### **SOLICITUD DOCUMENTOS:**

UNION TEMPORAL BIR. Mediante oficio No. 1737 del 22 de Octubre de 2007 se solicito, INTEGRANTE REPRESENTACIONES GASKA ECHEVERRI LTDA. - REPREGÉ LTDA

- Certificación a los Estados Financieros del año 2006 Firmada por el Representante Legal y el contador

INTEGRANTE BRACER EU

- Certificación a los Estados Financieros del año 2006 Firmada por el Representante Legal y el contador.
- Certificado expedido por la Junta Central de contadores

El oferente presenta los documentos, mediante comunicado de fecha 23 de Octubre de 2007, subsanando la observación.

MACALZADO MERCANTIL LTDA. En oficio No. 1738 del 22 de Octubre de 2007, se solicitó, diligenciado el formulario No. 3 "ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACION, INSCRIPCION EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

El proponente mediante comunicado de fecha 23 de Octubre de 2007, presenta el respectivo documento cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente proceso.

DACOLSA LTDA. En oficio No 1739 del 22 de Octubre de 2007, se solicito; Conciliación de la Declaración de Renta con los Estados Financieros de año 2006

El proponente mediante comunicado de fecha 22 de Octubre de 2007, presenta el documento cumpliendo con los requisitos exigidos en el presente proceso.

MACANGURO S-A. En oficio No. 1740 del 22 de Octubre de 2007, se solicitó,

- Balance General a 31 de Diciembre de 2006, firmado.
- Notas a los Estados Financieros Firmadas.
- Conciliación de la Declaración de Renta con los Estados Financieros de año 2006

El proponente mediante comunicado de fecha 23 de Octubre de 2007, presenta las respectivas Aclaraciones, cumpliendo con los requerimientos.

<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION</b>								
<b>OFERENTES</b>	<b>BALANCE GENERAL CERTIFICADO</b>	<b>ESTADO DE RESULTADOS CERTIFICADO</b>	<b>TARJETA PROFESIONAL CONTADOR Y REVISOR FISCAL</b>	<b>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>DICTAMEN REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE</b>	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCION</b>	<b>DECLARACION DE RENTA</b>	<b>MULTAS O SANCIONES</b>
<b>MACALZADO MERCANTIL LTDA.</b>								
<b>MACALZADO MERCANTIL LTDA.</b>	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
<b>UNION TEMPORAL BIR</b>								
<b>REPRESENTACIONES GASKA ECHEVERRI LTDA. - REPREG LTDA</b>	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
<b>BRACER EU</b>	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI	NO
<b>IMPORTADORES DE REPUESTOS AUTOMOTORES LTDA - IRAUTOS LTDA.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
<b>DACOLSA LTDA.</b>								
<b>DACOLSA LTDA.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
<b>MACANGURO S.A.</b>								
<b>MACANGURO S.A.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
<b>ITACOLMAQUINAS S.A.</b>								
<b>ITACOLMAQUINAS S.A.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO

**NOTA:** EL INTEGRANTE **IMPORTADORES DE REPUESTOS AUTOMOTORES LTDA - IRAUTOS LTDA.** DE LA **UNION TEMPORAL BIR,** PRESENTA UNA MULTA AL CONTRATO 773-DIBLI-2006 SUSCRITO CON EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA POR VALOR DE 24,05 SMMLV, LA CUAL NO SUPERA EL 5% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

INDICADORES FINANCIEROS								
OFERENTES	NIVEL ENDEUDAMIENTO <= 70%	CAPITAL DE TRABAJO >=20%	20% PRESUPUESTO OFICIAL	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA = 50%	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO EN SMMLV
MACALZADO MERCANTIL LTDA.	41%	712.504.980,00	73.335.200,00	510.870.599,00	183.338.000,00	2.342,31	366.676.000,00	845,46
UNION TEMPORAL BIR	32%	1.589.726.033,61	73.335.200,00	1.294.599.990,61	183.338.000,00	22.377,35	366.676.000,00	845,46
DACOLSA LTDA.	68%	1.064.602.317,00	73.335.200,00	638.543.907,00	183.338.000,00	8.850,71	366.676.000,00	845,46
MACANGURO S-A-	18%	2.985.630.000,00	73.335.200,00	3.009.916.000,00	183.338.000,00	13.421,00	366.676.000,00	845,46
ITACOLMAQUINAS S.A.	20%	1.367.223.000,00	73.335.200,00	1.425.524.000,00	183.338.000,00	21.854,00	366.676.000,00	845,46

**NOTAS:**

- 1, EL VALOR CORREGIDO DE LOS CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION FORMULARIO No. 4 DE LA FIRMA **DACOLSA LTDA.** ES DE **47,29 SMMLV**
- 2, EL VALOR CORREGIDO DE LOS CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION FORMULARIO No.4 DE LA **UNION TEMPORAL BIR** ES DE **892,66 SMMLV**

**CONCLUSION**

LOS OFERENTES **CUMPLEN** CON LOS INDICADORES FINANCIEROS Y LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION SOLICITADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

### 3. INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante concepto del 2 de noviembre de 2007, el comité técnico determinó:

#### 1. ITEM No. 1 OJETEADORA

ITEM.1 OJETEADORA (ojete de gancho)	ITACOLMAQUINAS S.A.	MACALZADO MERCANTÍL LTDA	UNIÓN TEMPORAL BIR
<p>2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM</p> <p>La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:</p> <p>✓ Diligenciamiento del formulario N° 2 "Compromiso de Cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares" <b>POR CADA ÍTEM OFERTADO</b>, suscrito por el representante legal.</p>	<p>A folio 12 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 66 a 67 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 110 a 111 <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ En el evento que el oferente se presente en calidad de distribuidor y/o comercializador, éste deberá anexar a la oferta, Certificación del Fabricante autorizándolo como distribuidor y/o comercializador.</p>	<p>A folios 83 a 84 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 78 a 79 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 114 <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ Documento anexo a la oferta, en el cual establezca la forma de presentación del (los) bien (es) para la respectiva evaluación técnica (en vídeo o físicamente) de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <p>a) En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar un catálogo, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada descripción de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmada independientemente.</li> <li>▪ Cada uno de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmado en primer plano con alta resolución que permita observar con claridad y nitidez los detalles.</li> <li>▪ Cada filmación de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica debe constar de dos partes: una en reposo en la cual se observen los detalles y otra en funcionamiento en la cual se observe el desempeño.</li> <li>▪ Cada filmación, debe contener en la parte inferior un rotulo o subtítulo en español y de color amarillo, con la transcripción exacta de la descripción del requisito a evaluar consignado en la correspondiente ficha técnica.</li> </ul>	<p>Anexa video y Catalogo <b>CUMPLE</b></p>	<p>Anexa solo catalogo <b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Anexa video y catalogo <b>CUMPLE</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada filmación debe incluir sonido con narración en la cual se de la explicación de la descripción del requisito a evaluar.</li> <li>▪ Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.</li> <li>▪ El catálogo debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.</li> <li>▪ El catálogo debe presentarse en original y copia.</li> <li>▪ Para cada una de las maquinas ofertadas, se debe entregar un Independiente.</li> </ul> <p><b>ADENDO No. 02</b></p> <p><b>EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.</b></p> <p>1. Se adiciona al Numeral 1.12. PLAZO PARA ENTREGA DE CATÁLOGOS la ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL (VIDEO), así:</p> <p>El material audiovisual deberá ser entregado junto con la propuesta al momento del cierre.</p> <p>De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción del elemento entregado, por parte de La Agencia Logística</p> <p>de las fuerzas Militares, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, salvo que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares pueda corroborar en las planillas de registro de entrega del material audiovisual.</p> <p>Los costos generados para efectuar las pruebas sobre el material aportado, serán asumidos por cada oferente, en el evento que aplique.</p> <p>2. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:</p> <p>a. La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: (Se adiciona lo siguiente):</p> <p>Constancia de Visita Técnica (EXCLUYENTE), para tal efecto el oferente VOLUNTARIAMENTE, hará</p>			
---	--	--	--



la visita a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" entre la fecha de apertura y la fecha de cierre entre las 09:00 horas a las 16:00 con el fin de cumplir dicho requisito.

La visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" se realizará con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en los términos de referencia. Dicha constancia debe estar suscrita por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", de lo contrario no se expedirá dicha constancia.

b. Literal a):

En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar video, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:

Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.

El video debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.

El video debe se editado en extensión .AVI ó en extensión .MPG para ser reproducido en PC.

La filmación puede presentarse con la máquina en reposo o en funcionamiento.

El video debe presentarse en CD con formato DVD. En original y copia.

Para cada una de los ítems ofertados, se debe efectuar un video Independiente.

La filmación debe presentar en un primer plano en la que se muestre la función principal utilizando materiales con características genéricas similares a los que se van a utilizar en la máquina.

<p>c. En el evento de que el proponente no presente video con su respectivo catálogo, y el bien se encuentre en la ciudad de Bogotá, podrá realizarse por parte del comité evaluador inspección física de la máquina.</p>			
<p>✓ Presentación de catálogo original de cada una de las máquinas ofertadas en idioma castellano, el cual será empleado para la evaluación de especificaciones que por su naturaleza no sean componentes físicos tangibles (velocidad, electricidad, potencia, presión, etc.)</p> <p><b>NOTA:</b> El Comité Técnico no evaluará ni emitirá conceptos basados únicamente en catálogos, por lo tanto es imprescindible la inspección acorde a la metodología planteada.</p>	<p>Anexa catalogo y video <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 73 Anexa catalogo no presenta video <b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Anexo catalogo y video <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ Con la presentación de la oferta, se debe anexar un documento en el cual se establezca que de resultar favorecido con el presente proceso de selección, se compromete a:</p> <p>1. Capacitar con personal idóneo en calibración, ajuste y reparación de todos los sistemas de funcionamiento (eléctrico, neumático, hidráulico, electrónico etc.) al personal de técnicos en mantenimiento referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia N°1.</p> <p>2. Inducir en forma general y a capacitar en operación, y mantenimiento básico al personal de operarios referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia N°1</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos es causal de rechazo de la oferta.</p>	<p>A folio 80 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa el documento requerido</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

<p>2.5.2 EX                  PERIENCIA DEL PROPONENTE.                  Requisitos que debe cumplir el oferente:                  1. Diligenciar el formulario Número 2A “Experiencia del proponente”</p>	<p>A folio 14  <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa el formulario 2 A ni los documentos soportes</b></p>	<p>A folio 106  <b>CUMPLE</b></p>
<p><b>Parámetros de evaluación:</b>                  a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.                  b) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 14  <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>	<p>A folio 106  <b>CUMPLE</b></p>
<p>Documentos soporte del formulario No 2A “Experiencia del proponente</p> <p><b>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</b></p> <p>a) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</p> <p>b) Factura cambiaria de compraventa con constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>c) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>1.-Objeto del contrato                  2.- Valor.                  3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folios 89 a 92                  Anexa facturas y certificaciones  <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>	<p>A folios 107 a 108                  Anexa certificaciones  <b>CUMPLE</b></p>
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Que la experiencia requerida sea de máximo cinco contratos de maquinaria para zapatería dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>A folios 89 a 82  <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>	<p>A folios 107 a 108  <b>CUMPLE</b></p>
<p>2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución y/o comercialización de maquinaria para zapatería.</p>			
<p>La experiencia mínima en ventas para el presente proceso de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de</p>	<p>A folios 89 a 82  <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>	<p>A folios 107 a 108  <b>CUMPLE</b></p>

<p>selección. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.</p>			
<p>2.5.3 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003</p> <p>en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.</p>	<p>A folio 25 al 27 allega formulario No.7 <b>No se le asigna puntaje</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>	<p>No anexa lo requerido <b>No se le asigna puntaje</b></p>
<p>2.5.4 GARANTÍA DE FÁBRICA</p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que ampare la calidad de la totalidad de la materia prima que se utiliza para la fabricación del producto.</li> <li>2. Que ampare el diseño y estructura del mismo.</li> <li>3. Que cubra el producto terminado.</li> <li>4. Que cubra aspectos de fabricación, daño de componentes, desajustes de ensamble y desperfectos en los elementos y/o accesorios.</li> <li>5. Que sea por un término de veinticuatro (24) meses, contados desde el momento de puesta en marcha del bien. (Adendo 2)</li> </ol> <p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente por cada ítem ofertado debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p> <p style="text-align: center;">ADENDO No. 02</p> <p>3. Se modifica en el capítulo 2 numeral 2.5.4 GARANTÍA DE FÁBRICA, el subnumeral 5, así:</p>	<p>A folio 87 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>	<p>A folio 116 anexa solo garantía de fabrica pero solo para el numeral 5, no incluye numerales 1,2,3 y 4 <b>NO CUMPLE</b></p>

<p>5. Que sea por un término de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del objeto contractual.</p> <p>Las demás características se mantienen.</p>			
<p><b>EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR OTORGARÁ CINCO (5) PUNTOS A QUIEN OFREZCA MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA DE FÁBRICA PARTIENDO DEL MÍNIMO EXIGIDO, ASIGNANDO PUNTAJES PROPORCIONALES HACIA ABAJO APLICANDO EL MÉTODO DE REGLA DE TRES DIRECTA.</b></p> <p><b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA:</b></p> <p>En caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad, el contratista deberá suministrar repuestos, accesorios o un reemplazo temporal de la máquina y/o equipo que permita la continuidad del proceso de producción en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor, evitando pérdidas por lucro cesante a la Fuerza, durante el tiempo de garantía técnica. De no dar respuesta en el tiempo estipulado, el contratista correrá con todos los gastos generados por lucro cesante a la Fuerza ocasionados por la eventualidad.</p> <p>Dichos suministros debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA:</b> Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>	<p><b>No se le asigna puntaje</b></p> <p><b>A folio 88 CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido NO CUMPLE</b></p>	<p><b>No se le asigna puntaje</b></p> <p><b>No anexa lo requerido NO CUMPLE</b></p>

<p><b>VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA)</b></p> <p>La visita técnica tendrá carácter voluntario y se efectuará en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”, ubicado en la Cra. 50 No. 18 - 92 en la ciudad de Bogotá D.C.; tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde se instalará la maquinaria (ítems por adquirir), sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geotécnicas y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución del contrato.</p> <p>Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta el momento del cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas.</p> <p><b>ADENDO No. 01</b>  <b>VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA)</b>          La visita al sitio donde se instalará la maquinaria (ítems por adquirir) es de carácter OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE se efectuará en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”, ubicado en la Cra. 50 No. 18 - 92 en la ciudad de Bogotá D.C.; tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde será instalada la maquinaria, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geotécnicas y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución del contrato.</p> <p>Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta el momento del cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas; donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adiciona en el numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, aspectos técnicos, lo siguiente:</li> </ul> <p>La no asistencia a la visita de técnica obligatoria en el lugar donde se entregarán los bienes o elementos.</p> <p><b>ADENDO No. 02</b></p> <p>4. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1</p>	<p style="text-align: center;"><b>A folio 16 CUMPLE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>A folio 76 CUMPLE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>A folio 112 CUMPLE</b></p>
---	---	---	--

<p>IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:</p> <p>a. La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: (Se adiciona lo siguiente):</p> <p>Constancia de Visita Técnica (EXCLUYENTE), para tal efecto el oferente VOLUNTARIAMENTE, hará la visita a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas” entre la fecha de apertura y la fecha de cierre entre las 09:00 horas a las 16:00 con el fin de cumplir dicho requisito.</p>			
<b>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

Nota: De acuerdo al numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

**ASPECTOS TÉCNICOS**

1. Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de los términos de referencia.
2. Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. Cuando el oferente no presente toda la información requerida en el Formulario No. 2A, certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia requerida; ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
4. Cuando el oferente no allegue la garantía de fábrica de ítem o ítems ofertados.

**CONCLUSIÓN ÍTEM No. 1 OJETEADORA:**

La firma MACALZADO MERCANTIL LTDA: no anexó el formulario N° 2A “Experiencia del Proponente”, ni Garantía de Fábrica y estos numerales son excluyentes en los términos de referencia.

La UNIÓN TEMPORAL BIR, no diligenció los ítems 1,2,3, y 4 de la Garantía de Fábrica y este requisito es excluyente en los términos de referencia.

**ITEM No. 2 REFILADORA**

<b>ITEM.2 REFILADORA</b>	<b>DACOLSA LTDA</b>	<b>MACANGURO S.A.</b>
<p>2.5.2 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM</p> <p>La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:</p> <p>✓ Diligenciamiento del formulario N° 2 “Compromiso de Cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” <b>POR CADA ÍTEM OFERTADO</b>, suscrito por el representante legal.</p>	<p>A folios 58 a 59 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 46 a 47 <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ En el evento que el oferente se presente en calidad de distribuidor y/o comercializador, éste deberá anexar a la oferta, Certificación del Fabricante autorizándolo como distribuidor y/o comercializador.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 70 <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ Verificación de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario No.7 y sus respectivos soportes.</p>	<p><b>NO SE LE ASIGNA PUNTAJE</b>, dado que el oferente no señaló ninguna opción en el formulario.</p>	<p><b>NO SE LE ASIGNA PUNTAJE</b>, dado que el oferente señala la opción C.</p>
<p>✓ Documento anexo a la oferta, en el cual establezca la forma de presentación del (los) bien (es) para la respectiva evaluación técnica (en vídeo o físicamente) de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <p>a) En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar un catálogo, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada descripción de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmada independientemente.</li> <li>▪ Cada uno de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmado en primer plano con alta resolución que permita observar con claridad y nitidez los detalles.</li> </ul>	<p>Anexo Video y se visito la empresa que cuenta con esta maquina <b>CUMPLE</b></p>	<p>Anexo Video <b>CUMPLE</b></p>



- Cada filmación de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica debe constar de dos partes: una en reposo en la cual se observen los detalles y otra en funcionamiento en la cual se observe el desempeño.
- Cada filmación, debe contener en la parte inferior un rotulo o subtítulo en español y de color amarillo, con la transcripción exacta de la descripción del requisito a evaluar consignado en la correspondiente ficha técnica.
- Cada filmación debe incluir sonido con narración en la cual se de la explicación de la descripción del requisito a evaluar.
- Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.
- El catálogo debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.
- El catálogo debe presentarse en original y copia.
- Para cada una de las maquinas ofertadas, se debe entregar un Independiente.

**ADENDO No. 02**

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

1. Se adiciona al Numeral 1.12. PLAZO PARA ENTREGA DE CATÁLOGOS la ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL (VIDEO), así:

El material audiovisual deberá ser entregado junto con la propuesta al momento del cierre.

De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción del elemento entregado, por parte de La Agencia Logística de las fuerzas Militares, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, salvo que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares pueda corroborar en las planillas de registro de entrega del material audiovisual.

Los costos generados para efectuar las pruebas sobre el material aportado, serán asumidos por cada oferente, en el evento que aplique.

2. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:

a. Literal a):

En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior,

<p>o que el proponente así lo decida, deberá presentar video, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:</p> <p>Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.</p> <p>El video debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.</p> <p>El video debe se editado en extensión .AVI ó en extensión .MPG para ser reproducido en PC.</p> <p>La filmación puede presentarse con la máquina en reposo o en funcionamiento.</p> <p>El video debe presentarse en CD con formato DVD. En original y copia.</p> <p>Para cada una de los ítems ofertados, se debe efectuar un video Independiente.</p> <p>La filmación debe presentar en un primer plano en la que se muestre la función principal utilizando materiales con características genéricas similares a los que se van a utilizar en la máquina.</p> <p>c. En el evento de que el proponente no presente video con su respectivo catálogo, y el bien se encuentre en la ciudad de Bogotá, podrá realizarse por parte del comité evaluador inspección física de la máquina.</p>		
<p>✓ Presentación de catálogo original de cada una de las máquinas ofertadas en idioma castellano, el cual será empleado para la evaluación de especificaciones que por su naturaleza no sean componentes físicos tangibles (velocidad, electricidad, potencia, presión, etc.)</p> <p><b>NOTA:</b> El Comité Técnico no evaluará ni emitirá conceptos basados únicamente en catálogos, por lo tanto es imprescindible la inspección acorde a la metodología planteada.</p>	<p>A folio 75 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 76 a 85 <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ Con la presentación de la oferta, se debe anexar un documento en el cual se establezca que de resultar favorecido con el presente proceso de selección, se compromete a:</p> <p>1. Capacitar con personal idóneo en calibración, ajuste y reparación de todos los sistemas de funcionamiento (eléctrico, neumático, hidráulico, electrónico etc,) al personal de técnicos en mantenimiento referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia N°1.</p> <p>2. Inducir en forma general y a capacitar en operación, y mantenimiento básico al personal de operarios</p>	<p>A folio 81 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 86 <b>CUMPLE</b></p>

<p>referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia N°1</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos es causal de rechazo de la oferta.</p>		
<p>2.5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 2A "Experiencia del proponente"</p>	<p>A folio 84 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 48 <b>CUMPLE</b></p>
<p><b>Parámetros de evaluación:</b></p> <p>c) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>d) El formulario debe ir firmado por el proponente.</p>	<p>A folio 84 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 48 <b>CUMPLE</b></p>
<p>Documentos soporte del formulario No 2A "Experiencia del proponente</p> <p><b>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</b></p> <p>d) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</p> <p>e) Factura cambiaria de compraventa con constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>f) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>1.-Objeto del contrato 2.- Valor. 3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>A folios 49 a 68 <b>CUMPLE</b> Se verifica con la DINTR el cumplimiento del contrato presentado en la oferta por la firma proponente e informa la DINTR que se cumplió a satisfacción</p>
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Que la experiencia requerida sea de máximo cinco contratos de maquinaria para zapatería dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>A folios 84 a 89 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folios 49 a 68 <b>CUMPLE</b></p>
<p>2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución y/o comercialización de maquinaria para zapatería.</p>		
<p>La experiencia mínima en ventas para el presente</p>	<p>A folios 84 a 89</p>	<p>A folios 49 a 68</p>

<p>proceso de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>2.5.5 GARANTÍA DE FÁBRICA</b></p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6. Que ampare la calidad de la totalidad de la materia prima que se utiliza para la fabricación del producto.</li><li>7. Que ampare el diseño y estructura del mismo.</li><li>8. Que cubra el producto terminado.</li><li>9. Que cubra aspectos de fabricación, daño de componentes, desajustes de ensamble y desperfectos en los elementos y/o accesorios.</li><li>10. Que sea por un término de veinticuatro (24) meses, contados desde el momento de puesta en marcha del bien. (Adendo 2)</li></ol> <p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente por cada ítem ofertado debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p> <p style="text-align: center;">ADENDO No. 02</p> <p>3. Se modifica en el capítulo 2 numeral 2.5.4 GARANTÍA DE FÁBRICA, el subnumeral 5, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Que sea por un término de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del objeto contractual.</li></ol> <p>Las demás características se mantienen.</p>	<p>A folio 79 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 72 a 73 <b>CUMPLE</b></p>

**EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR OTORGARÁ CINCO (5) PUNTOS A QUIEN OFREZCA MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA DE FÁBRICA PARTIENDO DEL MÍNIMO EXIGIDO, ASIGNANDO PUNTAJES PROPORCIONALES HACIA ABAJO APLICANDO EL MÉTODO DE REGLA DE TRES DIRECTA.**

**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE FÁBRICA:**

En caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad, el contratista deberá suministrar repuestos, accesorios o un reemplazo temporal de la máquina y/o equipo que permita la continuidad del proceso de producción en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor, evitando pérdidas por lucro cesante a la Fuerza, durante el tiempo de garantía técnica. De no dar respuesta en el tiempo estipulado, el contratista correrá con todos los gastos generados por lucro cesante a la Fuerza ocasionados por la eventualidad.

Dichos suministros debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.

**NOTA:** Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.

A folio 79  
**CUMPLE**

A folio 73  
**CUMPLE**

<p style="text-align: center;"><b>VISITA TÉCNICA (VOLUNTARIA)</b></p> <p>La visita técnica tendrá carácter voluntario y se efectuará en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”, ubicado en la Cra. 50 No. 18 - 92 en la ciudad de Bogotá D.C.; tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde se instalará la maquinaria (ítems por adquirir), sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geotécnicas y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución del contrato.</p> <p>Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta el momento del cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas.</p> <p><b>ADENDO No. 01</b> <b>VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA)</b></p> <p>La visita al sitio donde se instalará la maquinaria (ítems por adquirir) es de carácter <b>OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE</b> se efectuará en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”, ubicado en la Cra. 50 No. 18-92 en la ciudad de Bogotá D.C.; tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde será instalada la maquinaria, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geotécnicas y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución del contrato.</p> <p>Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta el momento del cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas; donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se adiciona en el numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, aspectos técnicos, lo siguiente:</li></ul> <p>La no asistencia a la visita de técnica obligatoria en el lugar donde se entregarán los bienes o elementos.</p> <p><b>ADENDO No. 02</b></p> <p>5. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: (Se adiciona lo siguiente):</li></ul> <p>Constancia de Visita Técnica (EXCLUYENTE), para</p>	<p>A folio 91 <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 74 <b>CUMPLE</b></p>
---	-------------------------------------	-------------------------------------

<p>tal efecto el oferente VOLUNTARIAMENTE, hará la visita a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas” entre la fecha de apertura y la fecha de cierre entre las 09:00 horas a las 16:00 con el fin de cumplir dicho requisito.</p> <p>La visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas” se realizará con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en los términos de referencia. Dicha constancia debe estar suscrita por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas”, de lo contrario no se expedirá dicha constancia.</p>		
<p>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**CONCLUSIÓN ÍTEM No. 2 REFILADORA:** Los proponentes DACOLSA LTDA y MACANGURO S.A cumplen respecto a los aspectos técnicos solicitados en los términos de referencia de la presente contratación.

**ITEM No. 3 CARDADORA**

<b>ITEM.3 CARDADORA</b>	<b>ITACOLMAQUINAS S.A.</b>	<b>MACALZADO MERCANTÍL LTDA</b>
<p>2.5.3 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM  <b>La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:</b></p> <p>✓ Diligenciamiento del formulario N° 2 “Compromiso de Cumplimiento requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares” <b>POR CADA ÍTEM OFERTADO</b>, suscrito por el representante legal.</p>	<p>A folio 12  <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folios 66 a 67  <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ En el evento que el oferente se presente en calidad de distribuidor y/o comercializador, éste deberá anexar a la oferta, Certificación del Fabricante autorizándolo como distribuidor y/o comercializador.</p>	<p>A folios 83 a 84  <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 78 a 79  <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ Documento anexo a la oferta, en el cual establezca la forma de presentación del (los) bien (es) para la respectiva evaluación técnica (en vídeo o físicamente) de acuerdo a los siguientes lineamientos:</p> <p>a) En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar un catálogo, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cada descripción de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmada independientemente.</li> <li>▪ Cada uno de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica, debe ser filmado en primer plano con alta resolución que permita observar con claridad y nitidez los detalles.</li> <li>▪ Cada filmación de los requisitos consignados en la respectiva ficha técnica debe constar de dos partes: una en reposo en la cual se observen los detalles y otra en funcionamiento en la cual se observe el desempeño.</li> <li>▪ Cada filmación, debe contener en la parte inferior un rotulo o subtítulo en español y de color amarillo, con la trascrición exacta de la descripción del requisito a evaluar consignado en la correspondiente ficha técnica.</li> <li>▪ Cada filmación debe incluir sonido con narración en la cual se de la explicación de la descripción del requisito a evaluar.</li> <li>▪ Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.</li> <li>▪ El catálogo debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.</li> <li>▪ El catálogo debe presentarse en original y copia.</li> <li>▪ Para cada una de las maquinas ofertadas, se debe</li> </ul>	<p>A folio 81  <b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta video y Catalogo  <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p> <p><b>No anexa lo requerido</b></p>



entregar un Independiente.

**ADENDO No. 02**

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

1. Se adiciona al Numeral 1.12. PLAZO PARA ENTREGA DE CATÁLOGOS la ENTREGA DE MATERIAL AUDIOVISUAL (VIDEO), así:

El material audiovisual deberá ser entregado junto con la propuesta al momento del cierre.

De lo anterior se expedirá una constancia a cada proponente de la recepción del elemento entregado, por parte de La Agencia Logística de las fuerzas Militares, documento que debe ser presentado por el proponente el día fijado para el cierre del proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, salvo que La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares pueda corroborar en las planillas de registro de entrega del material audiovisual.

Los costos generados para efectuar las pruebas sobre el material aportado, serán asumidos por cada oferente, en el evento que aplique.

2. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:

a. La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: (Se adiciona lo siguiente):

Constancia de Visita Técnica (EXCLUYENTE), para tal efecto el oferente VOLUNTARIAMENTE, hará la visita a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" entre la fecha de apertura y la fecha de cierre entre las 09:00 horas a las 16:00 con el fin de cumplir dicho requisito.

La visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" se realizará con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en los términos de referencia. Dicha constancia debe estar suscrita por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", de lo contrario no se expedirá dicha constancia.

<p>b. Literal a):</p> <p>En el evento de que la máquina ofertada no pueda ser presentada físicamente por encontrarse en el exterior, o que el proponente así lo decida, deberá presentar video, el cual debe ser estructurado con los siguientes parámetros:</p> <p>Debe hacerse una filmación con una toma general en el que se pueda observar la maquina completa.</p> <p>El video debe corresponder a la maquina ofertada y en ningún caso a una similar.</p> <p>El video debe se editado en extensión .AVI ó en extensión .MPG para ser reproducido en PC.</p> <p>La filmación puede presentarse con la máquina en reposo o en funcionamiento.</p> <p>El video debe presentarse en CD con formato DVD. En original y copia.</p> <p>Para cada una de los ítems ofertados, se debe efectuar un video Independiente.</p> <p>La filmación debe presentar en un primer plano en la que se muestre la función principal utilizando materiales con características genéricas similares a los que se van a utilizar en la máquina.</p> <p>c. En el evento de que el proponente no presente video con su respectivo catálogo, y el bien se encuentre en la ciudad de Bogotá, podrá realizarse por parte del comité evaluador inspección física de la máquina.</p>		
<p>✓ Presentación de catálogo original de cada una de las máquinas ofertadas en idioma castellano, el cual será empleado para la evaluación de especificaciones que por su naturaleza no sean componentes físicos tangibles (velocidad, electricidad, potencia, presión, etc.)</p> <p><b>NOTA:</b> El Comité Técnico no evaluará ni emitirá conceptos basados únicamente en catálogos, por lo tanto es imprescindible la inspección acorde a la metodología planteada.</p>	<p>Presenta catalogo <b>CUMPLE</b></p>	<p>A folio 73 Presenta catalogo <b>CUMPLE</b></p>
<p>✓ Con la presentación de la oferta, se debe anexar un documento en el cual se establezca que de resultar favorecido con el presente proceso de selección, se compromete a:</p> <p>3. Capacitar con personal idóneo en calibración, ajuste y reparación de todos los sistemas de funcionamiento (eléctrico, neumático, hidráulico, electrónico etc.) al personal de técnicos en mantenimiento referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia N°1.</p>	<p>A folio 80 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa</b></p>

<p>4. Inducir en forma general y a capacitar en operación, y mantenimiento básico al personal de operarios referenciados en la ficha técnica de cada máquina, con una intensidad horaria de mínimo 20 horas individuales, asumiendo todos los gastos que para ello se requiera, expidiendo a su vez certificación de la misma, dicha capacitación será evaluada por el Batallón de Intendencia N°1</p> <p>El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos son causales de rechazo de la oferta.</p>		
<p>2.5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</p> <p>Requisitos que debe cumplir el oferente:</p> <p>1. Diligenciar el formulario Número 2A “Experiencia del proponente”</p>	<p>A folio 14 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>
<p><b>Parámetros de evaluación:</b></p> <p>e) <b>La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</b></p> <p>f) <b>El formulario debe ir firmado por el proponente.</b></p>	<p>A folio 14 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>
<p>Documentos soporte del formulario No 2A “Experiencia del proponente</p> <p><b>La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</b></p> <p>g) Contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción</p> <p>h) Factura cambiaria de compraventa con constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>i) Certificaciones suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>1.- Objeto del contrato</p> <p>2.- Valor.</p> <p>3.- Constancia de cumplimiento a satisfacción.</p>	<p>A folios 89 a 92 Anexa facturas y certificaciones <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>
<p>Los documentos referenciados en el párrafo anterior, deben contener los siguientes lineamientos:</p> <p>1. Que la experiencia requerida sea de máximo cinco contratos de maquinaria para zapatería dentro de los últimos cinco años anteriores al cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>A folios 89 a 82 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>
<p>2. Que el proponente tenga experiencia en fabricación, distribución y/o comercialización de maquinaria para zapatería.</p>	<p>A folios 89 a 82 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>
<p>La experiencia mínima en ventas para el presente proceso</p>	<p>A folios 89 a 82</p>	<p><b>No anexa lo</b></p>

<p>de selección es del 50% del presupuesto asignado para el ítem que se oferte.</p> <p>Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>requerido</b></p>
<p><b>2.5.3 VERIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS LEY 816/2003</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el comité técnico teniendo en cuenta los documentos soportes verificará y conceptuará sobre el origen de los bienes y/o servicios, de conformidad con el formulario No. 7, de acuerdo con el objeto de la presente contratación, con el fin que el comité económico, otorgue el porcentaje establecido en la ley para tal fin.</p>	<p><b>NO SE LE ASIGNA PUNTAJE.</b></p>	<p><b>NO SE LE ASIGNA PUNTAJE.</b> El oferente no allegó el formulario.</p>
<p><b>2.5.6 GARANTÍA DE FÁBRICA</b></p> <p>La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Que ampare la calidad de la totalidad de la materia prima que se utiliza para la fabricación del producto.</li> <li>12. Que ampare el diseño y estructura del mismo.</li> <li>13. Que cubra el producto terminado.</li> <li>14. Que cubra aspectos de fabricación, daño de componentes, desajustes de ensamble y desperfectos en los elementos y/o accesorios.</li> <li>15. Que sea por un término de veinticuatro (24) meses, contados desde el momento de puesta en marcha del bien. (Adendo 2)</li> </ol> <p>Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente por cada ítem ofertado debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p> <p>Cuando se trate de un comercializador o un distribuidor, las certificaciones de calidad y garantías técnicas deberán ser expedidas únicamente por el fabricante.</p> <p style="text-align: center;">ADENDO No. 02</p> <p>3. Se modifica en el capítulo 2 numeral 2.5.4 GARANTÍA DE FÁBRICA, el subnumeral 5, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Que sea por un término de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del objeto contractual.</li> </ol> <p>Las demás características se mantienen.</p>	<p>A folio 87 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>
<p><b>EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR OTORGARÁ CINCO (5) PUNTOS A QUIEN OFREZCA MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA DE FÁBRICA PARTIENDO DEL MÍNIMO EXIGIDO, ASIGNANDO PUNTAJES PROPORCIONALES HACIA ABAJO APLICANDO EL MÉTODO DE REGLA DE TRES DIRECTA.</b></p> <p><b>TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE</b></p>	<p>No se le asigna puntaje</p> <p>A folio 88 <b>CUMPLE</b></p>	<p><b>No anexa lo requerido</b></p>

<p><b>FÁBRICA:</b></p> <p>En caso de presentarse cualquier tipo de eventualidad, el contratista deberá suministrar repuestos, accesorios o un</p> <p>reemplazo temporal de la máquina y/o equipo que permita la continuidad del proceso de producción en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto previo informe del supervisor, evitando pérdidas por lucro cesante a la Fuerza, durante el tiempo de garantía técnica. De no dar respuesta en el tiempo estipulado, el contratista correrá con todos los gastos generados por lucro cesante a la Fuerza ocasionados por la eventualidad.</p> <p>Dichos suministros debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA:</b> Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante.</p>		
---	--	--

### VISITA TÉCNICA

La visita técnica tendrá carácter voluntario y se efectuará en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", ubicado en la Cra. 50 No. 18 - 92 en la ciudad de Bogotá D.C.; tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde se instalará la maquinaria (ítems por adquirir), sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geotécnicas y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución del contrato.

Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta el momento del cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas.

ADENDO No. 01

#### **VISITA TÉCNICA (OBLIGATORIA)**

La visita al sitio donde se instalará la maquinaria (ítems por adquirir) es de carácter OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE se efectuará en las instalaciones del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", ubicado en la Cra. 50 No. 18 - 92 en la ciudad de Bogotá D.C.; tiene como objeto que los interesados en participar conozcan el área física donde será instalada la maquinaria, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones geotécnicas y demás aspectos que puedan influir en la preparación de la oferta y por tanto, en la ejecución del contrato.

Los interesados en la presente contratación podrán efectuar dicha visita en cualquier momento desde la fecha de apertura del presente proceso hasta el momento del cierre, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 16:00 horas; donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería.

- Se adiciona en el numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, aspectos técnicos, lo siguiente:

La no asistencia a la visita de técnica obligatoria en el lugar donde se entregarán los bienes o elementos.

ADENDO No. 02

4. Se adicionan los siguientes aspectos en el capítulo 2 numeral 2.5.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM, así:

a. La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: (Se adiciona lo siguiente):

Constancia de Visita Técnica (EXCLUYENTE), para tal efecto el oferente VOLUNTARIAMENTE, hará la visita a la Planta de Zapatería del Batallón de Intendencia N°1 "Las

A folio 16  
CUMPLE

A folio 76  
CUMPLE

<p>Juanas” entre la fecha de apertura y la fecha de cierre entre las 09:00 horas a las 16:00 con el fin de cumplir dicho requisito.</p> <p>La visita técnica a las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas” se realizará con el fin de determinar las adecuaciones y accesorios que se requieran para la instalación y garantizar el funcionamiento de la maquinaria, de acuerdo al cronograma fijado en los términos de referencia. Dicha constancia debe estar suscrita por el delegado del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas” y el Jefe de Control de Calidad de la planta de zapatería, en la cual se debe registrar el compromiso del oferente a asumir los costos que generen las adecuaciones, accesorios y demás elementos que se requieran para instalar y poner en funcionamiento la maquinaria, así como la adaptabilidad del bien ofertado a los procesos y materiales utilizados en la planta de zapatería del Batallón de Intendencia N°1 “Las Juanas”, de lo contrario no se expedirá dicha constancia.</p>		
<p><b>CONCEPTO TÉCNICO FINAL</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>

**Nota:** De acuerdo al numeral 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

**ASPECTOS TÉCNICOS**

- Cuando el oferente no cumpla con las características técnicas mínimas del Anexo 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas” de los términos de referencia.
- Cuando el oferente no se ajuste a los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando el oferente no presente toda la información requerida en el Formulario No. 2A, certificaciones y demás documentos de soporte que demuestren la experiencia requerida; ó si incluyéndolos no acredita la experiencia requerida.
- Cuando el oferente no allegue la garantía de fábrica de ítem o ítems ofertados.

**COCNLUSIÓN ÍTEM No. 3 CARDADORA:** La firma MACALZADO MECANTÍL LTDA no anexó el formulario N° 2A “Experiencia del Proponente”, ni Garantía de Fábrica y estos requisitos son excluyentes en los términos de referencia.

## 7. CONSOLIDADO INFORMES DE EVALUACIÓN

### ITEM No. 1 OJETEADORA

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
ITALCOLMÁQUINAS SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
MACALZADO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
UNIÓN TEMPORAL BIR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

### ITEM No. 2 REFILADORA

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
DACOLSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
MACANGURO S.A LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

### ITEM No. 3 CARDADORA

OFERENTE	EV/CIÓN JURÍDICA	EV/CIÓN FINANCIERA	EV/CIÓN TECNICA	EV/CIÓN ECONÓMICA Sobre Cerrado	
				Precio	Puntaje total
ITALCOLMÁQUINAS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
MACALZADO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		